

RESOLUCIÓN Nº 019-2015-MDL-GAF

Lince, 11 de Mayo de 2015.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 107-2015-MDL-GAF/SLCP del 11 de Mayo de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 009-2015-MDL/SLCP, por el concepto de "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE LINCE", y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal Nº001-2015-MDL-GM** del 16 de Enero de 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el ejercicio fiscal del 2015;

Que, con Resolución de **Alcaldía Nº 082-2015-ALC-MDL** del 09 de Marzo de 2015, se designó como Jefe Responsable de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial al Sr. Luis Enrique Montesinos Mata;

Que, mediante **FUR Nº 646** del 20 de Marzo de 2015, la Gerencia de Servicios a la Ciudad requiere el Servicio de Consultoría para La Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales Y Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Lince.

Que, mediante **Informe N°093-2015-MDL-GAF/SLCP** del 07 de Mayo de 2015, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial requiere Certificación Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, mediante **Memorándum Nº185-2015-MDL-GPPDC** del 07 de Mayo de 2015, se otorgó la Certificación Presupuestal para la Contratación de Servicio de consultoría para la Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales y Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Lince;

Que, mediante Informe N°101-2015-MDL-GAF/SLCP del 08 de Mayo de 2015, se solicitó la aprobación del Expediente de Contratación de "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y ELABORACION DEL PLAN DE MANEJOR DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE LINCE

Que, con Formato AEC-AMC N°009-2015 del 08 de Mayo de 2015, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2015-MDL/SLCP por el concepto de "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE LINCE", por un valor referencial de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, considerando lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada mediante Ley Nº 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 107-2015-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, conforme al Artículo 35°.-Aprobación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala <u>que "... Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección...";</u>

Que, el Artículo 39º del Reglamento, señala que, <u>"El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida. Las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 26º de la Ley".</u>

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se advierte que las mismas se encuentran acorde a lo establecido por la Ley y su Reglamento por lo cual corresponde su aprobación.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 009-2015-MDL/SLCP por el concepto de "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE LINCE", por un valor referencial de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE